



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°122-2014-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 08 de Abril del 2014.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTOS:**

El Informe N° 63-2014-MDBSH/GM, de fecha 07.04.2014, expedida por la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita que se apruebe el expediente técnico modificado del proyecto: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarilla en el Jr. Las Palmeras C-02 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín"**,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades,

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2014-MDBSH de fecha 24.03.14 se aprobó el expediente técnico del Proyecto: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarilla en el Jr. Las Palmeras C-02 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín"**, cuyo presupuesto asciende a S/. 391.080.60 (Trescientos Noventa y un Mil Ochenta con 60/100 Nuevos Soles), con código SNIP N° 229836, para ser ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa,

Que, mediante Informe N° 0107-2014-MDBSH/PMTG/JO de fecha 20.03.201, el jefe de infraestructura y obras, informa que el expediente técnico del proyecto: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarilla en el Jr. Las Palmeras C-02 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín"**, fue evaluado y revisado por la oficina de estudios y proyectos, llegando a la conclusión que dicho expediente presenta precios muy elevados, la planilla de metrados no guarda relación con el presupuesto, existe duplicidad en la relación de insumos por lo que se uniformizan los materiales y existe partidas que no se consideran en el metrado y presupuesto, por lo cual solicita la modificación del expediente.

Que, mediante Informe N° 0164-MDBSH-GDUR-2014 de fecha 20.03.2014, emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, solicita la autorización para modificación de expediente técnico del proyecto: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarilla en el Jr. Las Palmeras C-02 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín"**, toda vez que fue evaluado y revisado por la oficina de estudios y proyectos de la MDBSH;

Que, mediante memorándum N° 050-2014-MDBSH-GM de fecha 24.03.2014, la Gerencia Municipal, autoriza la modificación del expediente técnico del proyecto: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarilla en el Jr. Las Palmeras C-02 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín"**,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín

Que, mediante Informe N° 0114-2014-MDBSH/PMTG/JO de fecha 25.03.2014 remite el expediente técnico modificado del proyecto: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarilla en el Jr. Las Palmeras C-02 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín"**, con un presupuesto de S/. 365,636.36 (Trescientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Seis con 36/100) Nuevos Soles, el mismo que se ejecutara bajo la modalidad de administración directa, con plazo de ejecución de 90 días calendarios;



Que, mediante Informe Técnico N° 009-MDBSH-GDUR-2014 de fecha 26.03.2014, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, recomienda la aprobación del expediente técnico modificado del proyecto: **Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarilla en el Jr. Las Palmeras C-02 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín"**, asimismo se solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 058-2014-MDBSH;



Que, mediante Informe N° 023-MDBSH/GDUR/2014 de fecha 07.04.2014, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, recomienda a la Oficina de Programación e Inversiones, la modificación para su respectiva evaluación y registró en el banco de proyectos;

Que, mediante Informe N° 031-2014-MDBSH/GM/OPP de fecha 07.04.2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite su opinión y otorga la certificación presupuestal por un monto de S/.365,636.36 Nuevos soles, para la ejecución del expediente técnico modificado del proyecto: **Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarilla en el Jr. Las Palmeras C-02 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín"**,



El Informe N° 63-2014-MDBSH/GM, de fecha 07.04.2014, expedida por la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita que se apruebe el expediente técnico modificado del proyecto: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarilla en el Jr. Las Palmeras C-02 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín"**; y se deje sin efecto la Resolución N° 058-2014-MDBSH;

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal, planeamiento y presupuesto

**SE RESUELVE.-**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, Resolución de Alcaldía N° 058-2014-MDBSH de fecha 10.02.14 que aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarilla en el Jr. Las Palmeras C-02 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín"**, cuyo presupuesto asciende a S/. 391,080.60 (Trescientos Noventa y un Mil Ochenta con 60/100 Nuevos Soles), con código SNIP N° 229836.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, el expediente técnico modificado del Proyecto, **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarilla en el Jr. Las Palmeras C-02 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín"**, por un monto ascendente a la suma de S/.365,636.36 Nuevos Soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, por un plazo de 90 días calendarios, con código SNIP N° 229836.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
**Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568**  
**La Banda de Shilcayo**  
**San Martín**

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER, la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarilla en el Jr. Las Palmeras C-02 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", bajo la modalidad de administración directa, por un plazo de 90 días calendarios y un monto ascendente S/.365.636.36 Nuevos Soles, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el expediente técnico aprobado.

**ARTICULO SEGUNDO.-** PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Luis Antonio Neira León  
ALCALDE

